



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 536-2025-A/MPMN



Moquegua, 31 de Diciembre del 2025.

VISTOS: La decisión del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 100-2024-A/MPMN, de fecha 06 de febrero del 2024, se designó al Ing. Danny Alejandro Roca Luque, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Operativa del Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y con Resolución de Alcaldía N° 232-2025-A/MPMN, de fecha 01 de julio del 2025, se designa temporalmente como Jefe de la Unidad Operativa Grifo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se encuentran sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, según el artículo 8°, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se permite realizar la designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del **ING. DANNY ALEJANDRO ROCA LUQUE**, en el cargo de confianza de Jefe de la unidad Operativa del Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal del **ING. DANNY ALEJANDRO ROCA LUQUE**, en el puesto de Jefe de la Unidad Operativa Grifo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al profesional mencionado y demás áreas correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la implementación de la presente Resolución, remitiendo copias de la misma, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para su publicación en el portal institucional, y el Área de Registro y Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines correspondientes y necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

